



ELECCIONES ESCOLARES

COMUNIDAD ESTUDIANTIL



MANUAL



ELECCIONES ESCOLARES

COMUNIDAD ESTUDIANTIL

ÍNDICE

Presentación.....	05
Marco jurídico.....	07
Glosario.....	09
¿Qué es un proceso escolar electoral?.....	11
¿Quiénes interactúan en un proceso electoral escolar?.....	12
Preparación de la jornada electoral escolar.....	16
Jornada electoral.....	25
Disposiciones finales.....	34

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral del Estado es un organismo público y permanente, autónomo e independiente que tiene la responsabilidad de asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, vigilar la autenticidad y efectividad del voto, y organizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar:

El Poder Legislativo Estatal,
El Poder Ejecutivo Estatal, y
Los Ayuntamientos que conforman el estado de Puebla

Por otra parte, y además de organizar las elecciones a nivel local, tiene la finalidad de promocionar y difundir la cultura política democrática y la educación cívica.

Para ello, se ha considerado a la institución educativa como la protagonista en la formación de las y los estudiantes, forjadora de ideas y actitudes que permiten contar con una ciudadanía consciente, libre y responsable al momento de ejercer sus derechos; en concordancia con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA) se planea aprovechar los entornos escolares y los esfuerzos conjuntos de estudiantes y docentes de las instituciones involucradas para estimular el diálogo sobre los contenidos de los programas de formación cívica y ética, establecer relaciones sociales basadas en valores como respeto, tolerancia, reconocimiento, cooperación, solidaridad, honestidad, en pro de una cultura de paz, el disfrute de la diversidad, la participación y la convivencia incluyente.

En este contexto, el Instituto Electoral del Estado a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, lleva a cabo diversas acciones relativas a la educación cívica y participación ciudadana, una de ellas es la de ser copartícipe de organizar las elecciones en el entorno escolar con el propósito de elegir al Comité de Estudiantes y/o Sociedad de Estudiantes, (figura afín), a

través de un ejercicio cívico que está dirigido a las y los estudiantes de instituciones de educación media superior, adscritas a la Secretaría de Educación Pública, para que conozcan las diferentes etapas de un proceso electoral así como la normatividad que las regula, en apego a los principios rectores que darán certeza y transparencia al proceso de elección y confiabilidad a los resultados.

Para contribuir con dicho propósito, se elaboró este Manual para las y los participantes en la preparación y desarrollo del ejercicio cívico denominado elecciones escolares, tomando como referencia algunas disposiciones establecidas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que contiene las reglas para la organización y desarrollo de las elecciones en el estado.

Con la finalidad de privilegiar el derecho humano a la salud y la vida, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, así como en las disposiciones legales, este Instituto, tiene como obligación adoptar todas las medidas que resulten necesarias para proteger la salud del personal, así como de las personas que asisten a aforos concurridos, derivado de la pandemia del virus SARS-CoV-2, por lo que el programa de Elecciones Escolares en su edición 2023 ha sido adecuado en formato híbrido, en pro del máximo aprovechamiento de las horas lectivas establecidas para este nivel educativo.

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en observancia al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Electoral del Estado y la Secretaría de Educación Pública del Estado; así como lo previsto en el Reglamento Escolar de cada Institución Educativa, para todas aquellas actividades que fomenten entre estudiantes y docentes, la educación cívica y la participación ciudadana, se realizarán todos los actos del Proceso Electoral Escolar, conforme a lo siguiente:

PRINCIPIOS RECTORES

En el ejercicio de la función electoral escolar para organizar las elecciones los principios rectores son: legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad, debiéndose entender por:

Legalidad. En todo momento y bajo cualquier circunstancia, se debe observar, el contenido de este manual y las disposiciones de la escuela.

Imparcialidad.

En el desarrollo de sus actividades las y los integrantes de la comunidad educativa practicarán los valores fundamentales de la democracia, dejando de lado cualquier interés personal o ente externo.

Objetividad.

Una mirada coherente y razonada de la realidad, percibir e interpretar los hechos por encima de las visiones y opiniones parciales.

Certeza.

Acción o acciones que se efectúen, serán del todo veraces, reales y apegadas a los

hechos, esto es, que el resultado de los procesos sea completamente verificables, fidedignos y confiables.

Independencia.

Los procesos de deliberación y toma de decisiones del Consejo Electoral Escolar son con absoluta libertad y responden única y exclusivamente a lo dispuesto en este manual.

Máxima Publicidad.

Toda la información generada en esta actividad será pública, completa, oportuna y accesible.

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar con el desarrollo de una cultura cívica que contribuya a la formación de una ciudadanía participativa, consciente, libre, responsable e informada, desde el espacio escolar, que la impulse a participar en procesos democráticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Generar aprendizajes significativos con base en la experiencia vivencial, para dar certeza, transparencia y confiabilidad de los resultados de la elección, mediante el desarrollo de las etapas y normas del proceso electoral escolar.

Motivar el interés de las y los estudiantes para su participación activa en el proceso electoral escolar, mediante el desarrollo de las etapas correspondientes.

Desempeñar el rol de ciudadanas y ciudadanos que valoran los saberes adquiridos en comunidad y los ponen en práctica para dar respuesta a las problemáticas que se viven en el entorno.

GLOSARIO

Acta de Escrutinio y Cómputo Final

Documento que requisita el Consejo Electoral Escolar, en la sesión permanente y que aglutina los votos emitidos y contabilizados a través de medios digitales.

Acta de la Jornada Escolar

Documento en el que se describen los hechos realizados durante el desarrollo de la jornada escolar, y que para este ejercicio democrático requisitará el Consejo Electoral Escolar.

Comité y/o Sociedad de Estudiantes

Órgano colegiado de representación de la comunidad escolar ante la autoridad escolar y en su caso Comité de Padres de Familia, para que, de manera ordenada, presenten propuestas, manifiesten necesidades y se aborden problemáticas con el objetivo de lograr el seguimiento y atención a las mismas.

Consejo Electoral Escolar

Órgano colegiado de carácter transitorio responsable de la organización del proceso electivo que dará como resultado la renovación de la autoridad estudiantil, denominada Comité de Estudiantes y/o Sociedad de Estudiantes (CEE).

Constancia de Mayoría

Documento que entrega el Consejo Electoral Escolar, a la o el candidato que encabeza a la planilla que obtuvo el mayor número de votos.

Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Órgano auxiliar del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, que tiene como atribución, entre otras, supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Unidad Administrativa del IEE encargada proponer, elaborar y coordinar los programas de educación cívica. (DCEEC)

Instituto Electoral del Estado

Organismo Público Local, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, que tiene como fines entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática (IEE).

Proceso Electoral Escolar 2023

Conjunto de actos ordenados por el Manual de Elecciones Escolares 2023, realizados por las y los estudiantes en coordinación con las autoridades educativas, para para que de una manera responsable se realice la renovación del Comité de Estudiantes y/o Sociedad de Estudiantes.

Planillas

Lista de estudiantes que son aprobadas por el Consejo Escolar Electoral para contender en el programa elecciones escolares para la renovación del Comité de Estudiantes y/o Sociedad de Estudiantes.

Probidad

Que se desempeña con integridad, honradez y rectitud.

Proselitismo

Conjunto de actividades que una planilla realiza con la finalidad de ganar votos para su causa.

Campaña Electoral

La campaña de las planillas registradas dará inicio al día siguiente de la publicación de su registro; y finalizará tres días antes de la jornada electoral escolar.

SEP

Secretaría de Educación Pública del Estado Institución encargada de la administración, regulación y fomento de la educación en el estado de Puebla.

Trello

Software que permite la administración de información relativa a proyectos.

¿QUÉ ES UN PROCESO ESCOLAR ELECTORAL?

El conjunto de actos ordenados por este Manual, realizados por las Autoridades Escolares, Consejo Electoral Escolar, las y los estudiantes y las planillas de manera corresponsable, en el ejercicio de la función de organizar la elección escolar, para hacer posible la renovación pacífica de las y los integrantes del Comité de la Sociedad de Estudiantes de la institución educativa.

¿CUÁL ES EL CARGO DE REPRESENTACIÓN QUE SE ELEGIRÁ A TRAVÉS DEL PROGRAMA ELECCIONES ESCOLARES 2023?

COMITÉ DE ESTUDIANTES¹

Órgano colegiado de representación de la comunidad escolar ante la autoridad escolar y en su caso Comité de Padres de Familia, para que, de manera ordenada, presenten propuestas, manifiesten necesidades y se aborden problemáticas, con el objetivo de lograr el seguimiento y atención a las mismas.

Su estructura se conforma de la siguiente manera:

Presidenta o presidente
Secretaria o secretario
Primer Vocal
Segundo Vocal
Tercer Vocal

¹ La denominación del órgano estudiantil puede variar en función del Reglamento de cada institución, pudiendo ser “Sociedad de Estudiantes”, “Comité Estudiantil” y/o “Consejo Estudiantil”, según corresponda, de igual forma la conformación.



Se nombra un propietario y un suplente por cada cargo, por lo que cada planilla se integrará por 5 mujeres y 5 hombres, atendiendo las reglas de paridad previstas en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la participación de hombres y mujeres en igualdad de circunstancias.

¿QUIÉNES INTERACTÚAN EN UN PROCESO ELECTORAL ESCOLAR?



I. Autoridad Escolar



II. La o el docente designado por la Dirección Escolar para dar seguimiento al Programa Elecciones Escolares modalidad virtual, 2023.



III. Consejo Electoral Escolar (CEE).



IV. Las y los Estudiantes del nivel medio superior.

I Autoridad escolar

Se considera autoridad escolar al personal directivo, docente y administrativo de las instituciones educativas.

Responsabilidades respecto del Programa:

Motivar el interés de la comunidad estudiantil a participar en el Proceso Electoral Escolar, con el objeto de que las y los estudiantes de la institución

educativa elijan a los integrantes de su órgano de representación denominado “Consejo Escolar” y/o “Sociedad de Estudiantes”.

Generar y apoyar los trabajos que les permita a la comunidad estudiantil desarrollar el Proceso Electoral Escolar.

II La o el docente designado como responsable para el Programa Elecciones Escolares

Es la o el docente designado por la o el director del plantel que será el enlace entre estudiantes y el personal del Instituto Electoral del Estado, así como de las autoridades de supervisión de la Secretaría de Educación Pública, para dar seguimiento al Proceso Electoral Escolar.

Responsabilidades respecto del Programa:

- El IEE a través de la DCEEC proveerá a cada Institución Educativa participante la invitación para acceder a la plataforma Trello, para lo cual la o el docente responsable del programa aceptará su participación en el tablero de trabajo que le corresponda y a partir de ese momento deberá cargar la información correspondiente a cada tarea.
- Enviar a través de medios electrónicos y físicos a las y los jóvenes de la institución educativa la Convocatoria para integrar el Consejo Electoral Escolar (Anexo 1 y anexo 1.1.) y promover la participación de la comunidad estudiantil.
- Integrar el Consejo Electoral Escolar de la institución que participará en el programa Elecciones Escolares e ingresar los datos respectivos, a la plataforma Trello.

III Consejo Electoral Escolar (CEE)

Es el órgano colegiado estudiantil responsable de desarrollar y vigilar los procedimientos del Programa Elecciones Escolares.

Su integración es la siguiente:

- Consejera Presidenta o Consejero Presidente
- Secretaria o Secretario
- Dos Consejeras Electorales
- Dos Consejeros Electorales
- Un Representante de cada planilla que contiene.

En la integración de dicho órgano se debe verificar la paridad de género, es decir participación del 50% del género femenino y 50% del género masculino.

- Ser estudiante de la institución educativa
- Tener buena conducta
- No formar parte de la planilla que contiene en el proceso electivo.

Sus responsabilidades a partir de su instalación y en la primera sesión, son las siguientes:

Aprobar y publicar la convocatoria dirigida a las y los Estudiantes de la Institución para participar en la elección del “Comité Escolar” y/o “Sociedad de Estudiantes” (Anexo 2), así como en la “Observación electoral”, aprobar el calendario correspondiente (Anexo 3) en los medios que determinen.

Determinar el número de casillas a instalarse en relación al número de población estudiantil, es decir, por cada 150 estudiantes se instalará una casilla.

En coordinación con la o el Docente responsable del programa alimentar la información del desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Escolar, en la plataforma Trello.

Sus responsabilidades a partir de la segunda sesión, son las siguientes:

- Aprobar las planillas contendientes (al menos dos) así como sus logotipos y documentos correspondientes.
- Determinar y socializar con el apoyo de la o el docente responsable del programa elecciones escolares, el procedimiento para emitir el voto de conformidad con el número de planillas (mínimo dos) aprobadas por el Consejo Electoral Escolar.
- Integración de mesas directiva de casilla.
- Organizar el debate electoral escolar en modalidad presencial o virtual.
- En su caso Invitar al Instituto Electoral del Estado y a la Secretaría de Educación Pública al debate.
- Capacitar a las y los funcionarios de casilla.
- Entregar el material y documentación electoral.

- Entregar las acreditaciones para la observación electoral el día posterior al debate electoral escolar y hasta antes de la jornada electoral escolar.
- Determinar el inicio de la jornada electoral.

Sus responsabilidades a partir de la tercera sesión, son las siguientes:

- Supervisar el desarrollo de la jornada escolar electoral.
- Efectuar el cómputo final de la votación.
- Publicar los resultados finales de la elección.
- Declarar la validez de la elección escolar y expedir la constancia de mayoría de votos a quienes integran la planilla ganadora, realizando la toma de protesta correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN

Las y los estudiantes deberán enviar por correo electrónico la “Solicitud para integrar el Consejo Electoral 2023” (Anexo 1.1) a la o el docente responsable en el período acordado para tal fin.

Vencido el plazo de recepción de solicitudes la o el docente responsable, procederá a asignar cargos tomando como criterios lo establecidos en este apartado.

La o el docente responsable, deberá integrar a la plataforma Trello el anexo 1.1. con la información completa respecto de la integración del CEE.

ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL ESCOLAR

Primera: Preparación de la Jornada Electoral Escolar

Segunda: Jornada Electoral Escolar

Tercera: Publicación de resultados y declaración de validez de la elección.

PREPARACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL ESCOLAR

ACTIVIDADES INICIALES

Responsable directo:

La Autoridad Escolar, a través de la o el docente responsable del Programa Elecciones Escolares.

Actividades específicas:

1.-Aprobación y publicación de la Convocatoria para integrar el Consejo Escolar, órgano responsable de organizar la elección del Comité Escolar 2023 **(Anexos 1 y 1.1.)** podrán ser remitidos mediante los medios digitales que permitan su pronta notificación a la comunidad estudiantil.

2.-En cada grupo, las y los estudiantes que cumplan con los requisitos, podrán manifestar su interés a la o el docente responsable del Programa Elecciones Escolares, en formar parte del órgano electoral ante la autoridad escolar, misma que verificará el cumplimiento de requisitos, a través de correo electrónico.

3.-Una vez que la o el docente responsable tenga la lista de estudiantes interesados en participar en el Consejo Electoral Escolar (CEE) verificará el cumplimiento de requisitos y que la conformación sea paritaria, es decir:

50% del femenino
50% del masculino

4.- Realizada esta revisión se procederá a notificar a la comunidad estudiantil respecto del resultado de integración del Consejo Electoral Escolar (CEE)

5.- La o el docente responsable del programa, deberá subir a la plataforma Trello, la integración del Consejo Electoral Escolar (CEE)

Anexo 1

17

CONVOCATORIA
LA DIRECCION DE LA ESCUELA

Nombre de la institución y/o escudo o emblema

INVITA A:

PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ELECCIONES ESCOLARES

A toda la comunidad estudiantil interesada en participar como aspirantes a consejeros, consejeros y secretaria o secretario electoral para integrar el Consejo Electoral Escolar:

BASES

I. DE LOS REQUISITOS

Los requisitos que deben acreditar quienes aspiren a integrar el Consejo Electoral Escolar, son los siguientes:

1. Pertenecer a la institución educativa como estudiante;
2. Tener buena conducta y puntualidad;
3. Contar con la credencial de estudiante expedida por la institución educativa; y
4. Que cuando seleccionado no podrá ser integrante de alguna planilla.

La integración del Consejo Electoral Escolar deberá cumplir con los principios de inclusión y no discriminación, por lo que tiene derecho a participar en el mismo, cualquier persona que pertenezca a la comunidad estudiantil, si cumple con los requisitos mencionados, así mismo se deberá cumplir con el criterio de paridad de género.

II. DE LA INTEGRACIÓN

1. Uno Consejero o Consejera Presidente con derecho a voz y voto;
2. Dos Consejeros y Dos Consejeras Electorales Escolares con derecho a voz y voto;
3. Una Secretaria o Secretario con derecho a voz y sin voto; y
4. Representantes de cada planilla.

Una vez designado el Consejo Electoral Escolar, elegirán entre sí a quien sea Presidente o Presidente; en el caso de que no se hubiera cumplido con la disposición, la autoridad escolar procederá a hacer el nombramiento.

III. DEL PLAZO

Las personas interesadas en participar en el procedimiento de integración del Consejo Electoral Escolar, deberán enviar un correo electrónico manifestando su interés a la Docente o el Docente responsable del Programa.

Nombre del o la responsable
correo electrónico

A más tardar el día 00 de MES de 2023

IV. DE LA DESIGNACIÓN

1. Dentro el plazo de recepción de solicitudes, la o el responsable del Programa Elecciones Escolares, procederá a asignar los cargos tomando como criterio valorativo el mejor promedio escolar y la buena conducta.
2. Observar la regla de paridad, es decir que la integración corresponde 50% mujeres y 50% hombres.
3. En caso de haber participación la o el responsable asignará los cargos conforme el orden en que se recibieron las solicitudes de manifestación de interés en conformar dicho órgano.

V. DE LA NOTIFICACIÓN A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL:

En los medios digitales o físicos que la Institución determine se colocará la integración del Consejo Electoral Estudiantil.

VI. DEL REGISTRO EN LA PLATAFORMA GRATUITA DEL PROGRAMA

La Maestra o el Maestro accederá a ingresar a la plataforma los nombres y cargos asignados.

Lo no señalado en la presente convocatoria, se resolverá con base al contenido del manual correspondiente.

A 00 de MES de 2023.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD

AUTORIDAD ESCOLAR

Anexo 1.1

IEE
Instituto Electoral del Estado
Puebla

Solicitud para integrar el Consejo Electoral Escolar

A 00 de MES de 2023.

Nombre de la o el Docente: **Escriba el nombre de la o el responsable**
Institución: **Escriba el nombre de la escuela**

Presentes:

Yo **Escriba el nombre de la o el estudiante** estudiante del grado 00 grupo ABC, por este medio manifiesto mi interés en participar en la integración del Consejo Electoral Escolar.

Expongo, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Contar con buena conducta
- No soy parte de ninguna planilla
- Conducirme con honestidad
- Mi promedio escolar es de:

Escriba el nombre de la o el estudiante
Nombre y firma

Nota: adjuntar documento de identidad con fotografía (credencial escolar, certificado de secundaria, otro)

E 2023 ELECCIONES ESCOLARES
COMUNIDAD ESTUDIANTIL

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

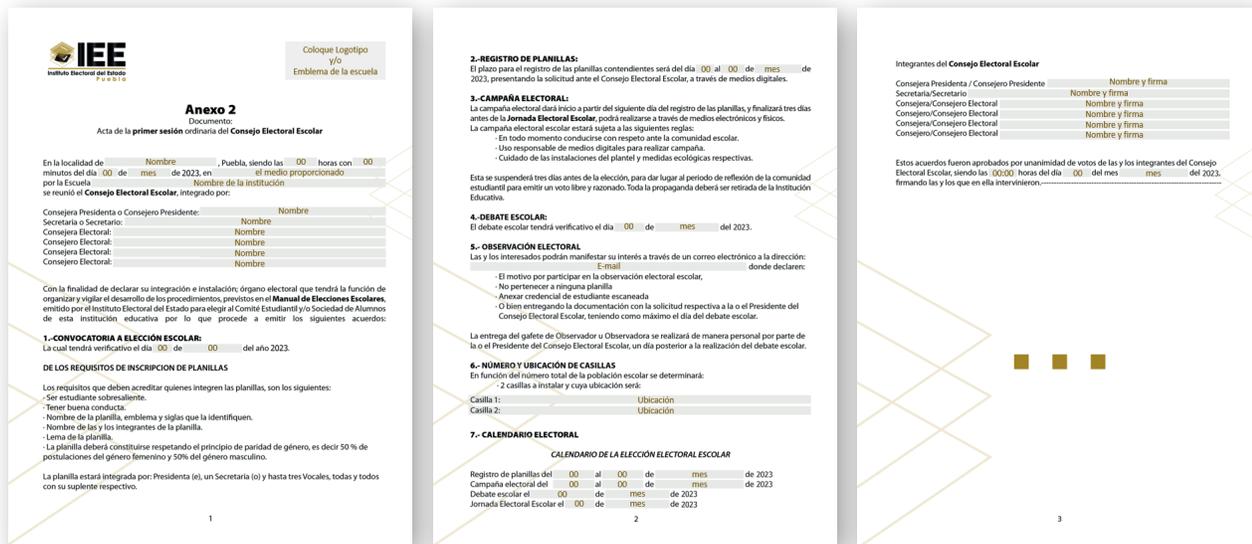
Responsable directo:

Consejo Electoral Escolar (CEE)

Actividades específicas:**PRIMER SESIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ ELECTORAL ESCOLAR (Anexo 2)**

La Presidenta o el Presidente a través de correo electrónico convocará a la Primer sesión virtual del Consejo, invitando a sus integrantes:

Anexo 2



A la Secretaria o Secretario
Consejeras y Consejeros Escolares
A la o el docente responsable del Programa Elecciones Escolares.

Con el objetivo de aprobar los siguientes documentos:

1.-Convocatoria a elección escolar.

Cada institución educativa ajustará la fecha de la elección conforme a sus actividades, considerando de ser posible los rangos que se detallarán en el cronograma propuesto para el desarrollo del programa.

2.-Plazos para registro de planillas.

El Consejo Electoral Escolar aprobará la fecha límite para recibir el listado de las y los estudiantes que integran las diferentes planillas, de conformidad con el calendario de la elección escolar aprobado, para lo cual se deberá subir a la plataforma Trello el **anexo 2 y 3** debidamente requisitado y enviar al correo electrónico_____.

Nota: cada planilla tendrá derecho a registrar ante el CCE a dos Representantes de planilla, un propietario y un suplente, quienes participarán en las sesiones del CEE.La campaña electoral es el conjunto de actividades realizadas por las candidatas, candidatos y las planillas para la obtención del voto.

3.-Campaña Electoral.

La campaña de las planillas registradas dará inicio al día siguiente de la publicación de su registro; y finalizará tres días antes de la jornada electoral escolar.

Las planillas divulgarán el contenido de su proyecto y propuesta de trabajo; haciendo promoción de los valores cívicos de la democracia como el diálogo, el respeto, la libertad, la tolerancia y la participación, entre otros.

Serán actos de campaña los escritos, imágenes, reuniones presenciales y/o virtuales y eventos en que las planillas se dirigen a la comunidad estudiantil para promover sus candidaturas, en esta modalidad se informará a la comunidad estudiantil a través de diferentes medios las diferentes propuestas.

El día de la jornada escolar, no se permitirán reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o proselitismo electoral.

4.-Debate Escolar.

Debate es el diálogo entre las y los integrantes de las planillas contendientes que realizan ante la población estudiantil, con el propósito de exponer sus propuestas.

El debate entre planillas será en la fecha, hora y lugar o formato (virtual o presencial) establecidos por la Consejo Electoral Escolar, la o el moderador será invitado por la Autoridad Escolar y se exhortará a las planillas para que durante el debate prevalezca el respeto, quedando prohibido externar cualquier expresión de ofensa.

De conformidad con lo descrito en el apartado “Procedimiento del debate”

5.- Calendario de Proceso Escolar.

Concentra de manera general las fechas del proceso electoral escolar y que aparecen en la siguiente ilustración

Anexo 3

IEE
Instituto Electoral del Estado
Puebla

Coloque Logotipo
y/o
Emblema de la escuela

E 2023
**ELECCIONES
ESCOLARES**
COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Anexo 3

CALENDARIO DE LA ELECCIÓN ELECTORAL ESCOLAR						
Registro de planillas	del	00	al	00	de	mes de 2023
Campaña electoral	del	00	al	00	de	mes de 2023
Debate escolar	el	00			de	mes de 2023
Jornada Electoral Escolar	el	00			de	mes de 2023

Todos estos acuerdos se concentrarán en un documento (Anexo 2) mismos que deberán ser difundidos a la Comunidad Escolar a través de los medios que para tal efecto apruebe el CEE y deberán subirse a la plataforma Trello por la o el docente responsable del programa.

Del calendario de la elección escolar se deberá llenar el Anexo 3 y circularlo con la comunidad escolar.

Después de la primera sesión del Consejo Electoral Escolar (CEE) estará atento a la participación de las y los estudiantes.

6.- Determinar el número de casillas a instalarse

En relación al número de matrícula estudiantil registrada, se instalará 1 casilla por cada 150 estudiantes.

7. De la Observación Electoral

Las y los estudiantes a quienes interese participar en la Observación electoral, deberán entregar al Consejo Electoral Escolar su solicitud (**anexo 4**).

Anexo 4

IEE
Instituto Electoral del Estado
PUEBLO

Coloque Logotipo
y/o
Emblema de la escuela

Anexo 4
Documento:
SOLICITUD DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A OBSERVADORAS
Y OBSERVADORES ELECTORALES

Solicitud No: 00

C. Nombre y apellidos
Consejera (o) Presidenta(e) del Consejo Electoral Escolar, conforme a lo establecido por el Manual de elecciones escolares, solicito ser acreditada(o) como Observadora u Observador Electoral de las actividades del Proceso Electoral Escolar que está en curso.

Primer apellido Segundo Apellido Nombre (s)

Explique brevemente cuáles con los motivos de su participación:
Escriba sus motivos

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
Manifiesto que de obtener el registro, me conduciré conforme a los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia y máxima publicidad, sin vinculos con planilla alguna.
Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, pertenecer a esta institución educativa; no ser ni haber sido miembro de otras planillas.
Lo anterior, lo hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
C. Nombre y apellidos

Firma de quien presenta la solicitud

Anexo 5

Anexo 5
Documento:
GAFETE PARA
OBSERVADORA U OBSERVADOR ELECTORAL

IEE
Instituto Electoral del Estado
PUEBLO

Coloque Logotipo
y/o
Emblema de la escuela

Colocar
fotografía

**OBSERVADOR (A)
ELECTORAL**

Nombre completo

Nombre y Firma

IV Las Y Los Estudiantes Del Nivel Medio Superior

Preparación de la Jornada Electoral Escolar

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

Responsable directo:

Estudiantes del nivel medio superior de cada institución

Actividades específicas:

- 1.- Integrar al menos 2 planillas contendientes
- 2.- Definir un nombre, logo, lema,
- 3.- Definir propuesta de trabajo
- 4.- Planear campaña
- 5.- Prepararse para el debate

¿CÓMO SE ORGANIZARÁ EL DEBATE ESCOLAR?

El Consejo Electoral Escolar con el apoyo de la o el docente responsable del Programa organizará el debate entre las planillas considerando los siguientes rubros:

- Determinar moderadora y/o moderador,
- Fecha y hora,
- Modalidad/lugar,
- Invitación digital a la comunidad escolar, así como las autoridades escolares y al Instituto Electoral del Estado.

PROCEDIMIENTO DEL DEBATE

El debate es una técnica para discutir formalmente, pero se realiza de manera dirigida, es decir, es necesaria la presencia de una persona que modere para que vaya cediendo los turnos de la voz.

Quienes participen deben hacer 3 intervenciones alternadas a través de un sorteo, la primera de 5 minutos, la segunda de 3 minutos y la última de 2

minutos para hacer el cierre, en cada uno de los temas a debatir.

Lo que se debate es el tema expuesto y no la aptitud de las y los participantes. Serán conminados a retirarse del debate a quienes falten al respeto o no centren su discurso en el tema en cuestión, ya sea para argumentar o replicar.

Aun cuando se considere que el argumento contrario carece de peso, es fundamental evitar las agresiones verbales, incluida la ironía, pues para dar valor y soporte a una idea no es necesario recurrir a las descalificaciones, sino que se debe defender la postura con bases sólidas y argumentos inteligentes.



TEMÁTICA DEL DEBATE

Se propone que el tema del debate se focalice a un tema en particular, por lo que se proponen, de manera enunciativa, los siguientes temas:

Participación estudiantil, desde mi entorno,

Bullying en medios digitales,

Deporte, salud y cultura,

Seguridad pública.

El Consejo Electoral Escolar, invitará a una o un Docente o alguna otra Persona para moderar el debate.

Quienes debaten deben tener conocimiento referente a las propuestas que van a presentar, defender y consolidar, ya que esto les permitirá ganar votos a su favor.

El debate debe llevarse a cabo según los tiempos establecidos y las intervenciones del mismo modo, siendo equitativas para las partes.

PREPARACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL ESCOLAR

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

Responsable directo:

Consejo Electoral Escolar (CEE) Actividades específicas:

SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR **(ANEXO 7 ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN)**

A través de correos electrónicos que emitirá la Consejera Presidenta o Consejero Presidente invitará con dos días de anticipación a las y los integrantes a la segunda sesión del Consejo Electoral Escolar que tendrá como orden del día los siguientes puntos:

Aprobación de planillas, así como de su representación respectiva.

Una vez aprobada la integración de la planilla por parte del Consejo Electoral Escolar, la misma podrá iniciar su campaña. **(ANEXO 6 Y ANEXO 9)**

Integración de las casillas. **(ANEXO 8)**

Capacitación a funcionarias y funcionarios de casilla, a partir de la notificación de nombramientos.

Elaboración de la documentación electoral para la emisión del voto, de conformidad con el modelo que se adjunta al presente manual. **(ANEXO 12)**

Procedimiento de votación

Horario para emitir el sufragio, el Consejo Electoral Escolar determinará el tiempo para emitir el voto, inicio y término.

Difusión de resultados, una vez que concluya la sesión de cómputo final del Consejo Electoral Escolar.

Anexo 6



Anexo 6
Documento
Registro de Planilla

Coloque Logotipo
y/o Emblema de la
escuela

PLANILLA NÚMERO

Siendo las 00:00 horas del día 00 del mes mes del año 2023, se recibe el expediente para registro de planilla, mismo que contiene:

Nombre:

Lema:

Integración de la planilla:

Propietario (a)	Suplente
Presidenta / Presidente Nombre completo	Presidenta / Presidente Nombre completo
Secretaría / Secretario Nombre completo	Secretaría / Secretario Nombre completo
Primera Vocal / Primer Vocal Nombre completo	Primera Vocal / Primer Vocal Nombre completo
Segunda Vocal / Segundo Vocal Nombre completo	Segunda Vocal / Segundo Vocal Nombre completo
Tercera Vocal / Tercer Vocal Nombre completo	Tercera Vocal / Tercer Vocal Nombre completo

Representantes de planilla:

Propietario (a)	Suplente
Representante Nombre completo	Representante Nombre completo

Anexo 7



Anexo 7
Documento
Acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo Electoral Escolar

Coloque Logotipo
y/o Emblema de la escuela

En la localidad de , , siendo las horas con minutos del día de de 2023, en por la Escuela se reunió el Consejo Electoral Escolar, integrado por:

Consejera Presidenta o Consejero Presidente:	<input type="text" value="Nombre"/>
Secretaría o Secretario:	<input type="text" value="Nombre"/>
Consejera Electoral:	<input type="text" value="Nombre"/>
Consejero Electoral:	<input type="text" value="Nombre"/>
Consejera Electoral:	<input type="text" value="Nombre"/>
Consejero Electoral:	<input type="text" value="Nombre"/>

Con la finalidad de registrar a las planillas contendientes en el Proceso Electoral Escolar 2023 y el registro de representantes ante casilla de cada una de las planillas e integración de las casillas, por lo que procede a emitir los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE PLANILLAS (LLENAR EL ANEXO "REGISTRO DE PLANILLAS" POR CADA SOLICITUD)

Siendo las 00:00 horas del día 00 del mes del año 2023, se recibe el expediente de la planilla número de la planilla , mismo que contiene:

Nombre:

Lema:

Integración de la planilla

Propietario	Suplente
Presidenta / Presidente	Presidenta / Presidente
Secretaría / Secretario	Secretaría / Secretario
Primera Vocal / Primer Vocal	Primera Vocal / Segundo Vocal
Segunda Vocal / Segundo Vocal	Tercera Vocal / Tercer Vocal
Tercera Vocal / Tercer Vocal	

1



Anexo 9
Documento
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE PLANILLA ANTE CASILLA

Coloque Logotipo
y/o Emblema de la escuela

2.- INTEGRACIÓN DE LAS CASILLAS

De acuerdo a las listas de estudiantes inscritos en esta institución educativa se tienen los siguientes datos:

0	000	0000
0	000	0000
0	000	0000
0	000	0000
0	000	0000
TOTAL	00000	000000

El Consejo Electoral Escolar procede a sortear las 27 letras del alfabeto, resultando como letra seleccionada la: y con las subsecuentes hasta completar a los 4 funcionarios por casilla a integrar, y asignar a los dos suplentes generales. Realizado lo anterior el Consejo Electoral Escolar, considerará los siguientes apellidos: Ejemplo . Ejemplo . Por consiguiente las casillas estarán integradas en los siguientes términos:

Casilla 1: Ubicada en:

CARGO	NOMBRE
PROPIETARIO	Nombre completo
SUPLENTE	Nombre completo
PROPIETARIO	Nombre completo

Casilla 2: Ubicada en:

CARGO	NOMBRE
PROPIETARIO	Nombre completo
SUPLENTE	Nombre completo
PROPIETARIO	Nombre completo

2



Anexo 12
Documento
BOLETA PARA LA ELECCIÓN ESCOLAR

Coloque Logotipo
y/o Emblema de la escuela

Integrantes del Consejo Electoral Escolar

Consejera Presidenta / Consejero Presidente	<input type="text" value="Nombre y firma"/>
Secretaría/Secretario	<input type="text" value="Nombre y firma"/>
Consejera/Consejero Electoral	<input type="text" value="Nombre y firma"/>
Consejero/Consejero Electoral	<input type="text" value="Nombre y firma"/>
Consejera/Consejero Electoral	<input type="text" value="Nombre y firma"/>
Consejero/Consejero Electoral	<input type="text" value="Nombre y firma"/>

Estos acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo Electoral Escolar, siendo las 00:00 horas del día 00 del mes mes del 2023, firmando las y los que en ella intervinieron.

3

Anexo 8



Anexo 8
Documento
FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE CASILLA

Coloque Logotipo
y/o Emblema de la escuela

a de de 2023.

C.

El Consejo Electoral Escolar con domicilio en Dirección de esta localidad, de conformidad con el procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla, que llevó a cabo dicho órgano electoral, tiene a bien notificar que ha sido designado(a) como:

Cargo

de la mesa directiva de casilla, Cargo número ubicada en las instalaciones de la (Nombre de la institución educativa).

Por lo que deberá presentarse en el lugar mencionado a las 00:00 horas del día de del presente año, para recibir la votación de la elección del Comité de la Sociedad de Estudiantes.

El Consejo Electoral Escolar, reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo; y la seguridad de que se conducirá con apego a los principios de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, independencia y máxima publicidad.

ATENTAMENTE

CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

<input type="text" value="Nombre completo"/> Consejero(a) presidente(a)	<input type="text" value="Nombre completo"/> Secretaria(o)
<input type="text" value="Nombre completo"/> Protesto como integrante de la mesa directiva de casilla	

Anexo 9



Anexo 9
Documento
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE PLANILLA ANTE CASILLA

Coloque Logotipo
y/o Emblema de la escuela

La planilla , tiene a bien nombrar a como representante ante la casilla número , para que permanezca en ella desde su instalación hasta su clausura, sea testigo de las actividades que en ella se lleven a cabo y en su caso, acompañar a la presidenta o presidente, a la entrega del paquete electoral al Consejo Electoral correspondiente.

Sede a de de 2023.

Representante de la planilla ante el Consejo Electoral Escolar

CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

<input type="text" value="Nombre y firma"/> Consejero(a) Presidente(a)	<input type="text" value="Nombre y firma"/> Secretaria(o)
---------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

Anexo 12



Anexo 12
Documento
BOLETA PARA LA ELECCIÓN ESCOLAR

Coloque Logotipo
y/o Emblema de la escuela

FECHA: de de 2023

PLANILLA EJEMPLO 1



LEMA

PLANILLA EJEMPLO 2



LEMA

EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO

E 2023 **ELECCIONES ESCOLARES**

CONSEJERA (O) PRESIDENTA (E) SECRETARIA (O)

JORNADA ELECTORAL

Esta etapa comprenderá todos aquellos actos que se realizan para que las y los estudiantes emitan su voto y se garantice la seguridad y efectividad del mismo.

La jornada electoral se llevará a cabo en el día y hora previamente aprobados por el Consejo Electoral Escolar, concluirá con la entrega del paquete electoral al Consejo y comprenderá las siguientes actividades:

1. Preparación e instalación de la casilla
2. Votación
3. Conteo de los votos y llenado del acta
4. Integración del expediente y paquete electoral
5. Entrega del paquete electoral

PASO 1. PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA CASILLA

Las y los estudiantes nombrados para integrar las mesas directivas de casilla con carácter de propietarios/as de las casillas y representantes de las planillas, deberán reunirse en el lugar y hora aprobado por el órgano electoral, a fin de recibir la votación de la comunidad estudiantil.

Las y los estudiantes nombrados con el carácter de suplentes generales de la casilla, deberán presentarse a la hora señalada para tal efecto. En caso de ausencia de alguien que sea propietario/a al inicio de la jornada electoral, entrarán en funciones.

La o el presidente de la casilla, verificará el nombramiento y la personalidad de sus integrantes, y dispondrá la preparación y organización del material y de la documentación electoral, así como de todo lo necesario para la instalación formal de la casilla.

Enseguida, la o el secretario contará las boletas recibidas, y procederá a llenar el Acta de la jornada electoral en su primer apartado de instalación de casilla **(Anexo 10)**

Una vez instalada la casilla conforme a lo anterior, en punto de la hora marcada, las y los presentes en este acto firmarán el apartado correspondiente a la instalación en el

Anexo 10

IEE Instituto Electoral del Estado
Anexo 10 ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL ESCOLAR
Coloque Logotipo y/o Emblema de la escuela

CASILLA No. 0

SENIENDO LAS 00:00 HORAS DEL DÍA fecha DE mes DE 2023 EN LA ESCUELA Nombre de la institución
UBICADA EN dirección Calle, número de casa, tipo, colonia y localidad

SE REUNIERON PARA INSTALAR LA CASILLA Y ACTUARON EN LA MESA DIRECTIVA:
PRESIDENTE(A) Nombre completo SECRETARIO(A) Nombre completo
1º ESCRUTADOR(A) Nombre completo 2º ESCRUTADOR(A) Nombre completo

BOLETA RESERVA PARA LA ELECCIÓN
0000 Escriba con letra la cantidad

LA VOTACIÓN INICIO A LAS 00:00 HORAS Escriba la hora con letra HORAS
NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE APARECEN EN LA LISTA NOMINAL DE ASISTENCIA 0000

REPRESENTANTES DE PLANILLA ANTE CASILLA

PLANILLA	<u>Nombre completo</u>	

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE(A)	<u>Nombre completo</u>	
SECRETARIO(A)	<u>Nombre completo</u>	
1º ESCRUTADOR(A)	<u>Nombre completo</u>	
2º ESCRUTADOR(A)	<u>Nombre completo</u>	

LA VOTACIÓN SE CERRO A LAS 0000 HORAS Escriba la hora HORAS PORQUE:

1. ANTES DE LA HORA ACORDADA YA HABÍAN VOTADO TODAS LAS PERSONAS INCLUIDAS EN LA LISTA NOMINAL.
2. A LA HORA ACORDADA YA NO HABÍA PERSONAS EN LA CASILLA.
3. DESPUÉS DE LA HORA ACORDADA, HABÍA PERSONAS FORMADAS PARA VOTAR EN LA CASILLA.

Acta de jornada electoral, y se procederá a la recepción de la votación.

En ningún caso podrá dar inicio la jornada antes de la hora y fecha señalada para tal efecto.

PASO 2. VOTACIÓN

Una vez llenado y firmado el apartado de instalación de la casilla en el Acta de la jornada electoral, la o el presidente de la misma anunciará el inicio de la votación.

Las y los electores, votarán en el orden que se presenten a la casilla, debiendo exhibir la credencial expedida por el plantel, o por el medio de identificación que autorice el Consejo Electoral Escolar, a fin de recibir la boleta electoral.

Acto seguido, se dirigirán a la mampara y una vez ahí, con absoluta libertad y en secreto votarán, posteriormente depositarán la boleta en la urna correspondiente.

La o el secretario de casilla con ayuda de las y los escrutadores, impregna con tinta para sello el dedo pulgar derecho de quién emitió su voto.

La o el presidente devuelve la identificación.

Los representantes de las planillas podrán votar en la casilla en la que tengan su acreditación, para ello, la o el secretario buscará su nombre en la lista nominal de asistencia,

si no se encuentra, anotará el nombre completo al final de la lista.

27

PASO 3. CONTEO DE LOS VOTOS Y LLENADO DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.

Una vez que haya sido cerrada la votación y levantada el acta respectiva, quienes integran la casilla procederán al escrutinio y cómputo de los votos emitidos en la misma.

El conteo de los votos, es el procedimiento por el cual las y los integrantes de la mesa directiva de casilla determinan el número de:

Estudiantes que votaron en la casilla.

Votos emitidos en favor de cada planilla.

Votos nulos.

Boletas sobrantes.

La o el secretario de la casilla contará las boletas sobrantes y las inutilizará con dos líneas diagonales, guardándolas en un sobre y anotando en el exterior del mismo el número de boletas que contiene.

La o el primer escrutador contará el número de estudiantes que hayan votado conforme a la lista de asistencia.

La o el presidente abrirá la urna, sacará las boletas y mostrará públicamente que ésta quedó vacía.

La segunda escrutadora o escrutador contará las boletas extraídas de la urna.

Las o los dos escrutadores, clasificarán las boletas para contar los votos emitidos a favor de cada una de las planillas y el número de votos nulos.

Verificados los datos, la o el secretario de la casilla procederá a transcribir los resultados en el Acta de escrutinio y cómputo de la elección, debiendo ser firmada por quienes integran la casilla, así como por las y los representantes de planilla.

Voto válido:

Será aquella boleta en la que la o el estudiante marcó un sólo emblema de la planilla.

Voto nulo:

Será aquella boleta marcada en forma distinta a la señalada anteriormente,

pudiendo ser que marquen toda la boleta, se quede la boleta en blanco o hayan marcado más de un emblema.

Boletas electorales sobrantes:

Serán aquellas que, habiendo sido entregadas a la casilla, no fueron utilizadas.

PASO 4. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CASILLA Y DEL PAQUETE ELECTORAL

Después de realizadas las actividades anteriores, la o el presidente deberá integrar el expediente de casilla, introduciendo en sobres por separado la siguiente documentación:

- a. Un ejemplar del Acta de la jornada electoral escolar, y un ejemplar del Acta de escrutinio y cómputo de la casilla. **(Anexos 10 y 11)**
- b. Boletas sobrantes inutilizadas. **(Sobre con etiqueta de anexo 13)**
- c. Votos válidos **(Sobre con etiqueta de anexo 13)**
- d. Votos nulos. **(Sobre con etiqueta de anexo 13)** y
- e. Lista nominal de asistencia de Estudiantes. **(Sobre con etiqueta de anexo 13)**

Con los sobres señalados en el párrafo anterior, se formará el paquete electoral escolar, el cual deberá cerrarse y ser firmado por las y los funcionarios de casilla, así como por los representantes de planillas. De las actas levantadas en la casilla, deberá entregarse una copia legible a cada representante de planilla.

Cumplidas las actividades señaladas en los párrafos anteriores, la o el presidente de la casilla fijará el Cartel de resultados de la votación en la casilla **(Anexo 14)** en lugar visible del exterior de la misma, el cual será firmado por la o el presidente, por la o el secretario y los representantes de las planillas que deseen hacerlo.

Posteriormente la o el presidente, declarará clausurada la casilla.

Paso 5. Entrega del paquete electoral

La o el presidente de la casilla, acompañado por representantes de las planillas, hará entrega inmediata del paquete a la o el Presidente del Consejo Electoral Escolar.

Tercera: Sesión Permanente de Cómputo Final del Consejo Electoral Escolar

Después de la jornada electoral, el consejo electoral escolar será el responsable de reali-

Anexo 11

29

IEE
Instituto Electoral del Estado
Puebla

Anexo 11
Documento:
Acta de Escrutinio y Cómputo

Coloque Logotipo y/o Emblema de la escuela

CASILLA No.: 0

LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA REALIZARÁN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN ESCOLAR, HACIENDO CONSTAR QUE SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

TOTAL DE BOLETAS RECIBIDAS CON NÚMERO	Cantidad	TOTAL DE BOLETAS EXTRAÍDAS DE LA URNA CON NÚMERO	Cantidad
0 0 0 0		0 0 0 0	
TOTAL DE BOLETAS SOBRIANTES REVISADAS POR LA COMISIÓN DE REVISIÓN	Cantidad	TOTAL DE ESTUDIANTES QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA CON NÚMERO	Cantidad
0 0 0 0		0 0 0 0	

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

VOTOS VÁLIDOS	NOMBRE DE LA PLANILLA		CON LETRA
	CON NÚMERO	CON LETRA	Cantidad
	EJEMPLO 1	0000	Cantidad
	EJEMPLO 2	0000	Cantidad
	EJEMPLO 3	0000	Cantidad
	EJEMPLO 4	0000	Cantidad
	EJEMPLO 5	0000	Cantidad
	EJEMPLO 6	0000	Cantidad
	VOTOS NULOS	0000	Cantidad
	VOTACIÓN TOTAL	0000	Cantidad

REPRESENTANTES DE PLANILLA ANTE CASILLA

PLANILLA: Nombre completo

PLANILLA: Nombre completo

PLANILLA: Nombre completo

PLANILLA: Nombre completo

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE: Nombre completo

SECRETARIO(A): Nombre completo

1º ESCRUTADOR(A): Nombre completo

2º ESCRUTADOR(A): Nombre completo

Anexo 13

Anexo 13
Documento:
ETIQUETAS PARA SOBRES

IEE
Instituto Electoral del Estado
Puebla

Coloque Logotipo y/o Emblema de la escuela

1

Escuela: _____
Número de casilla: _____

INTRODUCIR SOLAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:
Original del Acta de la Jornada
Original del Acta de escrutinio y cómputo de la elección

IEE
Instituto Electoral del Estado
Puebla

Coloque Logotipo y/o Emblema de la escuela

2

Escuela: _____
Número de casilla: _____

INTRODUCIR SOLAMENTE:
BOLETAS SOBRIANTES INUTILIZADAS CON DOS LÍNEAS DIAGONALES TOTAL=

IEE
Instituto Electoral del Estado
Puebla

Coloque Logotipo y/o Emblema de la escuela

3

Escuela: _____
Número de casilla: _____

INTRODUCIR SOLAMENTE:
VOTOS VÁLIDOS

IEE
Instituto Electoral del Estado
Puebla

Coloque Logotipo y/o Emblema de la escuela

4

Escuela: _____
Número de casilla: _____

INTRODUCIR SOLAMENTE:
VOTOS NULOS

IEE
Instituto Electoral del Estado
Puebla

Coloque Logotipo y/o Emblema de la escuela

5

Escuela: _____
Número de casilla: _____

INTRODUCIR SOLAMENTE:
LISTA NOMINAL DE ASISTENCIA

zar el conteo final de la votación emitida en todas las casillas que se instalaron; tomando los datos de cada una de las Actas de escrutinio y cómputo que fueron elaboradas por las o los secretarios en las casillas.

Posteriormente, las o los secretarios del Consejo Electoral Escolar, transcribirán el resultado en el Acta de cómputo final de la elección. **(Anexo 16)**

Como acto final de esta tarea, el Consejo Electoral Escolar a través de la o el secretario, llenará el Cartel de resultados finales **(Anexo 17)**, mismo que se colocará en la parte exterior del Consejo Electoral (o donde este lo determine) a la vista de todos, por parte de la o el presidente.

Una vez realizadas las actividades que se citan en los párrafos anteriores, el Consejo Electoral Escolar hará la declaración de validez de la elección y de la planilla que haya obtenido la mayoría de los votos.

La o el presidente del Consejo Electoral Escolar, entregará la Constancia de Mayoría a la planilla triunfadora. **(Anexo 18)**

El Consejo Electoral Escolar tomará la protesta correspondiente a las y los integrantes

Anexo 14

IEE Instituto Electoral del Estado de Puebla

Anexo 14
Documento:
CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LA CASILLA

Coloque Logotipo y/o Emblema de la escuela

CASILLA No. 0

VOTOS VÁLIDOS	PLANILLA	NÚMERO	LETRA
	Nombre	000	CANTIDAD
VOTOS NULOS			000 CANTIDAD
VOTACIÓN TOTAL			000 CANTIDAD

REPRESENTANTES DE PLANILLA

Identificativo Nombre

Identificativo Nombre

Identificativo Nombre

Identificativo Nombre

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE(a) Nombre Firma

SECRETARIO(a) Nombre Firma

Anexo 16

IEE Instituto Electoral del Estado de Puebla

Anexo 16
Documento:
ACTA DE COMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN LEVANTADA POR EL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

Coloque Logotipo y/o Emblema de la escuela

Inserte datos

LUGAR Y FECHA:	000	cantidad
TOTAL DE VOTOS EN LA CASILLA No. 1	000	cantidad
TOTAL DE VOTOS EN LA CASILLA No. 2	000	cantidad
TOTAL DE VOTOS EN LA CASILLA No. 3	000	cantidad
TOTAL DE VOTOS EN LA CASILLA No. 4	000	cantidad
TOTAL DE VOTOS EN LA CASILLA No. 5	000	cantidad
TOTAL DE ESTUDIANTES QUE VOTARON CONFORME A LA LISTA NOMINAL	000	cantidad
TOTAL DE ESTUDIANTES REGISTRADOS EN LA LISTA NOMINAL	000	cantidad

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

NOMBRE DE LA PLANILLA	CON NUMERO	CON LETRA
Nombre	000	Cantidad
VOTOS NULOS	000	Cantidad
VOTACIÓN TOTAL	000	Cantidad

CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

CONSERVADOR PRESIDENTE(a) Nombre Firma

SECRETARIO(a) Nombre Firma

REPRESENTANTE DE PLANILLA Nombre Firma

PRESIDENTE(a) Nombre Firma

SECRETARIO(a) Nombre Firma

Anexo 17

IEE Instituto Electoral del Estado de Puebla

Anexo 17
Documento:
CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

Coloque Logotipo y/o Emblema de la escuela

CASILLA No. 0

VOTOS VÁLIDOS	PLANILLA	NÚMERO	LETRA
	Nombre	000	CANTIDAD
VOTOS NULOS			000 CANTIDAD
VOTACIÓN TOTAL			000 CANTIDAD

REPRESENTANTES DE PLANILLA

Identificativo Nombre

Identificativo Nombre

Identificativo Nombre

Identificativo Nombre

Identificativo Nombre

Identificativo Nombre

CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR

PRESIDENTE(a) Nombre Firma

SECRETARIO(a) Nombre Firma

30

Anexo 15

IEE Instituto Electoral del Estado de Puebla

Anexo 15
Documento:
Acta de la tercera sesión ordinaria del Consejo Electoral Escolar

Coloque Logotipo y/o Emblema de la escuela

En la localidad de Nombre, Puebla, siendo las 00:00 horas con 00 minutos del día 00 de mes de 2023, en el mismo proporcionado por la Escuela Nombre de la institución se reunió el Consejo Electoral Escolar, integrado por:

Consejera Presidenta o Consejero Presidente: Nombre

Secretaria o Secretario: Nombre

Consejera Electoral: Nombre

Consejero Electoral: Nombre

Consejera Electoral: Nombre

Consejero Electoral: Nombre

Representantes de planilla:

Nombre

1

Con la finalidad de dar seguimiento a la etapa de la Jornada Electoral Escolar del Proceso Electoral Escolar 2023, con la presencia de los integrantes del Consejo Electoral Escolar y los representantes de Planilla, que continuados se detalla:

Se procede a verificar los siguientes actos:

1.- Recorrido por las casillas instaladas
A las 00:00 horas del día 00 del mes del año 2023, se realizó un recorrido por las casillas para verificar la apertura.

Casilla 1: 00 horas 00 minutos
Casilla 2: 00 horas 00 minutos

2.- Receso de sesiones:
El Consejo Electoral Escolar, estará atento durante el periodo aprobado para recibir la votación.

3.- Cómputo final:
El primer paquete electoral llegó al Consejo Electoral Escolar siendo las 00:00 horas del día 00 de mes del 2023, lo o el Presidente del Consejo Electoral Escolar procede a dar lectura del acta con los siguientes resultados:

PLANILLA	VOTACIONES
Nombre	000

Toda vez que los datos asentados en las actas coinciden, sin presentar errores o muestras de alteración, cuentan para cómputo.

El segundo paquete electoral llegó al Consejo Electoral Escolar siendo las 00:00 horas del día 00 de mes del 2023, lo o el Presidente del Consejo Electoral Escolar procede a dar lectura del acta con los siguientes resultados:

PLANILLA	VOTACIONES
Nombre	000

Toda vez que los datos asentados en las actas coinciden, sin presentar errores o muestras de alteración, cuentan para cómputo.

2

Una vez que ha concluido el cómputo, la o el Presidente solicita a la o el Secretario de este Consejo que de lectura a los resultados finales asentados en el acta, mismos que son los siguientes:

PLANILLA	VOTACIONES
Nombre	000

Acto seguido la o el Presidente solicita a la o el Secretario llenar el acta de Cómputo Final respectiva.

4.- Declaratoria de validez de la elección escolar y entrega de constancia de mayoría:
Una vez obtenidos los resultados finales, que fueron registrados en el acta correspondiente se declara como ganadora a la Planilla: Nombre, cuya Constancia de Mayoría se entrega a su Presidenta/e, en presencia de las y los integrantes de este Consejo Electoral Escolar, representantes de planillas, Autoridades Escolares y Comunidad Escolar.

Integrantes del Consejo Electoral Escolar

Consejera Presidenta / Consejero Presidente Nombre y firma

Secretaria/Secretario Nombre y firma

Consejera/Consejero Electoral Nombre y firma

Consejero/Consejero Electoral Nombre y firma

Consejera/Consejero Electoral Nombre y firma

Consejero/Consejero Electoral Nombre y firma

Estos acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo Electoral Escolar, siendo las 00:00 horas del día 00 del mes mes del 2023, firmando las y los que en ella intervinieron.

3

Anexo 18

IEE Instituto Electoral del Estado de Puebla

El Consejo Electoral Escolar expide la presente

Constancia de mayoría

otorgada al / a la estudiante:
Ingrese nombre

Con carácter de Presidente (a) de la planilla
Escriba nombre de la planilla
que obtuvo la mayoría de votos en la Jornada Electoral Escolar de fecha:
Capture la fecha de la jornada
para elegir al Comité de Estudiantes de:
Nombre de la escuela

CONSEJERO (A) Presidente (a)

SECRETARIO (A)

Coloque aquí logotipo de la escuela

de la planilla electa, el día que para tal efecto se determine.

Esta etapa finalizará con la entrega de los paquetes electorales al CEE y de forma inmediata el Consejo reanudará su sesión.

ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ESCOLAR

TERCERA SESIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR **(Anexo 15)**

El Consejo Electoral Escolar, reunido y una vez terminada la Jornada Electoral Escolar, se declara en sesión para:

Atender y resolver los incidentes que se presenten en la jornada electoral.

Efectuar el cómputo final y llenar la constancia respectiva.

Entregar la constancia a la planilla ganadora.

Publicar los resultados en los medios aprobados para tal efecto.

Subir con el apoyo de la o el docente responsable del programa, a la plataforma Trello los resultados de la elección.

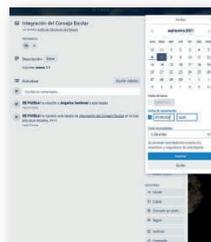
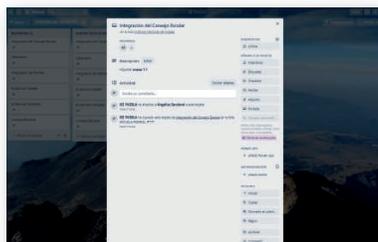
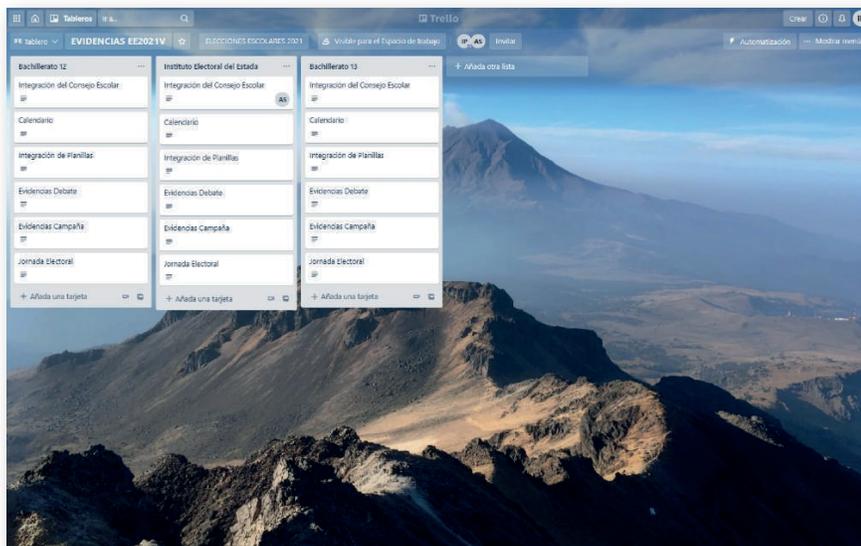
Una vez realizadas las actividades citadas anteriormente, la Autoridad Escolar hará la declaración de validez de la elección y de la planilla que haya obtenido la mayoría de los votos, entregando la Constancia de Mayoría, la entrega puede ser al finalizar la Jornada Electoral de manera presencial, o en otra fecha programada posterior a la conclusión de la misma.

PLATAFORMAS DIGITALES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL ESCOLAR Y REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS.

Para este Proceso Electoral Escolar se utilizarán dos plataformas digitales para recabar la información del desarrollo del mismo.



Trello: es un software que permite la administración de información relativa a proyectos.



Google forms: herramienta que permite recabar datos



33

La utilización de dichas herramientas permitirá:

Contar con el archivo digital respecto del desarrollo de actividades Programa Elecciones Escolares 2023, por cada institución educativa que participe.

Esta información permitirá que el Instituto Electoral del Estado y Secretaría de Educación Pública contar con los elementos a nivel estado para generar la estadística de participación respectiva.

Relación de Anexos de la documentación y material electoral escolar Requerimientos tecnológicos para el envío de la información.

Paquetería de office

Power point 97-2003 o superior

Word 97-2003 o superior

Equipo de cómputo con conexión a internet

Contar con una cuenta en Trello (<https://trello.com/>)

Correo electrónico de Gmail (<https://mail.google.com/>)

Contar con una plataforma video conferencia, en su caso.

DISPOSICIONES FINALES

El Consejo Electoral Escolar y las Autoridades Escolares agradecerá el apoyo y la participación a la comunidad estudiantil, en el ejercicio de elección de las y los integrantes del Comité de la Sociedad de Estudiantes, deseando que la experiencia vivida los haya motivado y fortalecido el interés, por participar en las actividades que los llevarán a una mayor conciencia cívica democrática.

También se exhortará a la planilla ganadora a impulsar y promover las actividades de su plan de trabajo, difundido mediante plataformas virtuales en el periodo de campaña electoral, así como a toda la comunidad estudiantil a participar en los programas de mejoras tanto para la población estudiantil, como de la propia institución educativa, con apoyo y/o colaboración del profesorado y autoridades escolares.

Nota:

El ejercicio democrático propuesto requiere la participación de por lo menos dos planillas contendientes, es por ello que será necesario motivar la participación de estudiantes, docentes de la Institución Educativa.



**ELECCIONES
ESCOLARES**
COMUNIDAD ESTUDIANTIL